FORMATO DE SOLICITUD DE CESIÓN DE CONTRATO	
DESTINATARIO:	Olga Liliana Ramírez Mancera - Gerente General
REMITENTE:	**Juan Francisco Méndez Laspriella** en calidad de Supervisor(a) del contrato N° 522 de 2022
ASUNTO:	Solicitud de cesión del contrato N° 522 de 2022, cuyo objeto es: "prestar los servicios de apoyo a la gestión como formador deportivo y recreativo para el departamento de Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo "Cundinamarca región que progresa", para el cumplimiento de las metas a cargo de Indeportes – Cundinamarca**."**
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación, al mismo, teniendo en cuenta las siguientes:	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA y DAVID ALEJANDRO MARTINEZ BECERRA, el día 28 de enero de 2022, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 522 de 2022, cuyo objeto es" prestar los servicios de apoyo a la gestión como formador deportivo y recreativo para el departamento de Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo "Cundinamarca región que progresa", para el cumplimiento de las metas a cargo de Indeportes – Cundinamarca**"**
2.	Que, en la cláusula segunda del anexo del contrato, se pactó el plazo de ejecución por cinco (05) meses, esto es a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3.	Que el valor del contrato pactado es de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($8.570.000) M/CTE
4.	Que DAVID ALEJANDRO MARTINEZ BECERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 14.621.853 de Funza, radico comunicación de fecha 1 de marzo del 2022 dirigida a la Gerencia General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, manifestando que por motivos personales le era imposible continuar con la ejecución del contrato No 522 de 2022, cediendo el mismo a partir del 20 de marzo del 2022.
5.	Se reviso la documentación del CESIONARIO, el cual cumple con los requisitos y que, conforme al certificado de idoneidad, se avala la cesión solicitada por DAVID ALEJANDRO MARTINEZ BECERRA, para ceder el contrato de prestación de servicios No.522 de 2022 a DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO con cedula número 1.032.442.328 de Bogotá, y éste a su vez, acepta la cesión asumiendo en su totalidad los derechos y obligaciones pendientes de ejecución para el cumplimiento del contrato.
6.	Que el artículo 41 de la ley 80 de 1993, respecto de la cesión de los contratos estatales indica que *"(…) Los contratos estatales son intuito personae <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (…)",* en tal virtud la entidad autoriza la presente cesión.
7.	Que el cedente acepta ceder el contrato al señor DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO a partir del 20 de marzo del 2022, ejecutando de esta manera **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($8.570.000) M/CTE,** correspondientes a cinco (5) meses de ejecución.
ANEXOS:	
8.	1. CARTA DE SOLICITUD DEL CEDENTE 2. DOCUMENTOS DEL CESIONARIO 3. CERTIFICADO DE IDONEIDAD
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C en la fecha	

JUAN FRANCISCO MENDEZ LASPRIELLA
Supervisor del contrato

Elaboró	Claudia Chave – Apoyo subgerencia técnica	
Reviso	Ismael Pardo-Apoyo Área Jurídica	